

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023

20 de diciembre de 2019



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023

EQUIPO GERENCIAL

Juan Carlos Brenes Brenes
Director General de Hacienda

Jenny Patricia Jimenez Vargas
División de Adeudos Estatales

Mayra Rodríguez Quirós
División de Política Fiscal

Jose Francisco Sequeira Paniagua
División de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos

Gabriela Martinez Moya
División de Incentivos Fiscales

Maureen Fuentes Martinez
Área Técnico Jurídica

Roger Segura Carmona
Estudio Económico a Empresas

COMUNICACIÓN: DGH-719-2019 del 20 de diciembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| METODOLOGÍA | 5 |
| MARCO LEGAL | 5 |
| MARCO LEGAL VIGENTE DE LA DGH:..... | 6 |
| ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE ESTUDIO ECONÓMICO A EMPRESAS (EEE) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. | |
| EJE DE ACCIÓN DE LA DGH ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA..... | 6 |
| MARCO FILOSÓFICO | 7 |
| <i>MISIÓN</i> | 7 |
| <i>VISIÓN</i> | 7 |
| VALORES | 7 |
| MARCO ESPACIAL..... | 8 |
| MAPA FUNCIONAL Y ESTRATÉGICO DE LA DGH | 10 |
| VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2023 | 11 |
| VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023..... | 12 |
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 12 |
| VALORES PÚBLICOS..... | 13 |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 13 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 13 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 14 |
| SINOPSIS DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA DGH..... | 14 |
| ASPIRACIONES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN PARA EL QUINQUENIO 2019-2023..... | 15 |

Presentación

La versión preliminar de la matriz estratégica para el quinquenio 2019-2023 se remitió a la Dirección de Planificación Institucional (DIPI) el 29 de marzo de 2019 mediante el DGH-148-2019 e incorporaba las acciones estratégicas de las cuatro Divisiones que integran la Dirección General de Hacienda (DGH). No obstante, a partir del mes de septiembre de 2019 el equipo gerencial que integra la Dirección General y sus principales Divisiones, inició un profundo análisis estratégico que conllevó, en primera instancia, la verificación de los cumplimientos para el periodo 2019 y el planteamiento de oportunidades de mejoras que pudiesen establecer las líneas estratégicas, los objetivos y metas en el contexto de una política fiscal progresiva, articulada y prioritaria en el accionar de la Administración Alvarado Quesada.

Lo anterior, presentó los siguientes retos para la DGH:

- i. Articular las líneas estratégicas de la DGH con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2023 publicado por MIDEPLAN en 2019.
- ii. Alinear los objetivos estratégicos de la DGH con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, publicado por el Ministerio de Hacienda en 2019.
- iii. Homologar las acciones estratégicas que proponen cada una de las Divisiones de la DGH para obtener una visión de coherente y de conjunto en la Dirección.
- iv. Integrar tanto sus acciones estratégicas como sus productos del Estudio Económico a Empresas (EEE); una unidad ejecutora del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) suscrito en 2012.
- v. Establecer el valor público de la DGH en el contexto de una política fiscal progresiva, estratégica y prioritaria, aunado al proceso de adhesión del país al Organismo para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los retos establecidos se convierten en las aspiraciones que en materia de organización se plantea la DGH y que orientan el accionar de cada una de sus Divisiones, Departamentos y Unidades, y que, por ende, sustentan la producción de este Plan Estratégico que replantea, como un aporte sustantivo, la matriz estratégica remitida en marzo de 2019 a la DIPI.

Juan Carlos Brenes Brenes
Director General de Hacienda

Metodología

La elaboración del presente Plan Estratégico ha conllevado una serie de reuniones del equipo gerencial de la DGH. En una primera fase, se efectuaron reuniones de seguimiento mensual para analizar los resultados obtenidos en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019. Asimismo, se contó con un proceso de socialización de los objetivos y funciones de cada una de las Divisiones y Unidades de la DGH. Por eso, como una segunda fase del proceso, se analiza la posibilidad de realizar una sesión de planificación que replanteara las líneas estratégicas, los objetivos y metas de la DGH en el contexto del PNDIP y del PEI.

La anterior necesidad conlleva a que el 4 de diciembre se realice una primera reunión de trabajo para discutir el valor público de la DGH bajo los lineamientos de la Administración Alvarado Quesada que aspira a contar con una política fiscal progresiva, articulada y como eje central de su gestión. De igual forma, considerando que algunos de los productos que se derivan del accionar de la Dirección están vinculados al proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE. Es decir, es prioritario que los lineamientos estratégicos se vinculen al más alto nivel del Poder Ejecutivo e Institucional. Para ello, se estableció que eran insuficientes los insumos que se habían remitido y que el equipo gerencial de la DGH debía contextualizar el Plan Estratégico con las necesidades y aspiraciones del país, además, de someterlo a un proceso de presentación y validación con su personal. Un aspecto que no se cumplió con los anteriores planes estratégicos.

Cada una de las acciones establecidas en la matriz estratégica, una vez valorada por el equipo gerencial, se remitió a consulta de sus equipos de trabajo y se recibieron las valoraciones finales, así se contó un insumo apropiado, homologado y validado.

El proceso de planificación ha conllevado una discusión de cada uno de los aspectos filosóficos, los alcances legales, los objetivos y metas, además, ha sido un aliciente para formar capacidades gerenciales como equipo de trabajo. De ahí que, en el marco filosófico se plasman las visiones y aspiraciones conjuntas de las Divisiones, Departamentos y Unidades de la DGH.

Marco legal

El Plan Estratégico de la DGH 2019-2023 se orienta bajo el fundamento normativo del Decreto Ejecutivo N° 35366-H-2009 denominado **Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Hacienda**, no obstante, presenta un reto valioso que consiste en integrar el accionar del Estudio Económico a Empresas (EEE), una unidad ejecutora, adscrita a la Dirección, de un Convenio Interinstitucional.

Cabe mencionar, que desde octubre de 2012 la dirección funcional del EEE la asume la DGH y que se ha contado con sus insumos en la Matriz Estratégica, sin embargo, no se ha integrado al proceso de planificación ni a la estructura de la Dirección, con lo cual, se ha carecido de coherencia, sentido de unidad y por ende, no se ha contado con los insumos y productos del EEE.

Por lo tanto, se realiza una breve sinopsis del marco legal de la DGH y de los antecedentes normativos del EEE, con el fin de integrarlos al Plan Estratégico.

Marco legal vigente de la DGH¹:

El marco legal de la DGH se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 35366-H denominado Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Hacienda, basado en la Ley de creación N° 3022 del 27 de agosto de 1962, así como las competencias otorgadas mediante Ley N° 2393 del 11 de julio de 1959 reformada por Ley N° 3493 del 29 de enero de 1965, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico N° 6990 del 15 de julio de 1985, Decreto Ejecutivo N° 24863-H-TUR y sus reformas del 05 de diciembre de 1995, Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, N° 7293 del 31 de marzo de 1992, Ley General de Aduanas N° 7557 del 20 de octubre de 1995, y sus reformas, artículo 38, 50 y 99 de la Ley N° 4755 del 03 de mayo de 1971 y sus reformas, denominada "Código de Normas y Procedimientos Tributarios".

Igualmente, los alcances establecidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas publicada con el Decreto Ejecutivo N° 9635 y sus reglamentos.

Eje de acción de la DGH establecido en la normativa

Contribuir con la mejora continua del sistema tributario costarricense, procurando su equilibrio y progresividad, en armonía con los derechos y garantías ciudadanas.

¹ Sistema costarricense de información jurídica (SCIJ). 2019.

Marco filosófico

Misión

Somos un organismo técnico especializado y asesor de las autoridades ministeriales en la formulación de políticas en materia fiscal, mediante la elaboración de estudios, investigaciones y análisis permanente de la realidad nacional; el otorgamiento y fiscalización de los incentivos fiscales; así como la recuperación de los adeudos estatales.

Visión

Ser una Dirección moderna, instrumentalizada tecnológicamente, pilar de la política fiscal y de los instrumentos fiscales que gestiona, dirigida con esquemas que promuevan la iniciativa, el trabajo en equipo, el crecimiento personal y basada seguridad de la información, transparencia, y rendición de cuentas.

Valores

- i. **Integridad**, contribuir a que las mejoras al sistema tributario costarricense se realicen bajo acciones íntegras, transparentes y honestas.
- ii. **Rigurosidad**, tanto técnica como científica de cada uno de sus estudios, investigaciones y análisis que efectúe.
- iii. **Transparencia**, una gestión administrativa y financiera facilitadora del escrutinio institucional y público.
- iv. **Responsabilidad**, en las acciones de otorgamiento y fiscalización de los incentivos fiscales.
- v. **Efectividad**, en las acciones de recuperación de los adeudos estatales.
- vi. **Trabajo en equipo**, como eje sustantivo de los procesos de gestión administrativa y financiera.

Marco espacial

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 35366-H, en su artículo 4º-**Ubicación y estructura** indica que:

La Dirección es una dependencia del Área de Ingresos del Ministerio, y depende directa y jerárquicamente del Viceministro (a) de Ingresos. Está constituida por una Dirección General, cuatro Divisiones aquí creadas y dos Departamentos. Cada División está a cargo de un Director (a) de División y estructurada internamente en Subdirecciones bajo la responsabilidad de un Subdirector (a). Según la naturaleza de sus funciones. Los Departamentos dependen de las Divisiones y están a cargo de un Jefe de Departamento.

Las Divisiones que conforman la Dirección son las siguientes:

- 1) División de Incentivos Fiscales, conformada por las Subdirecciones de Programación, de Supervisión Operativa, y de Normativa; y por los Departamentos de Fiscalización y de Gestión de Exenciones.
- 2) División de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos, conformada por las Subdirecciones de: Programación y Seguimiento, y de Normas y Procedimientos, además, por el Departamento de Evaluación de la Gestión.
- 3) División de Adeudos Estatales, conformada por las Subdirecciones de: Programación y Normativa de Cobros y de Supervisión de Cobros, así como por el Departamento de Cobro Judicial.
- 4) División de Política Fiscal, conformada por las Subdirecciones de: Estudios Económicos, y Asesoría Fiscal.

Asimismo, establece el Área Técnico Jurídica y para efectos del presente Plan Estratégico se integra al Estudio Económico a Empresas (EEE) como una unidad ejecutora del Convenio, adscrito a la Dirección desde octubre de 2012.

1. **División de incentivos fiscales.** Esta División está integrada por las Subdirecciones de: Programación, Supervisión Operativa, y Normativa. Así como por los Departamentos de Gestión de Exenciones y de Fiscalización.
 - i. Subdivisión de Programación.
 - ii. Subdirección de supervisión operativa
 - iii. Subdirección de normativa
 - iv. Departamento de fiscalización

Unidades del Departamento de Fiscalización. El Departamento de Fiscalización está integrado por dos Unidades:

- a) Unidad de Beneficiarios Privados.
- b) Unidad de Beneficiarios Públicos y Estudios Especiales.

v. Departamento de gestión de exenciones

Unidades del Departamento de Gestión de Exenciones.

El Departamento de Gestión de Exenciones está integrado por dos Unidades:

- a) Unidad de Importaciones
- b) Unidad de Compras Locales.

2. **División de control y evaluación de la gestión de ingresos.** Esta División está integrada por las Subdirecciones de Programación y Seguimiento, y de Normas y Procedimientos. Además, por el Departamento de Evaluación de la Gestión.

- i. Subdirección de programación y seguimiento
- ii. Subdirección de normas y procedimientos
- iii. Departamento de evaluación de la gestión

Unidades del Departamento de Evaluación de la Gestión. El Departamento de Evaluación de la Gestión está integrado por tres Unidades:

- c) Unidad de Control Tributario.
- d) Unidad de Control Aduanero.
- e) Unidad de Control Hacendario.

3. **División de adeudos estatales.** Esta División está integrada por las Subdirecciones de: Programación y Normativa de Cobros, y de Supervisión de Cobros, y por el Departamento de Cobro Judicial.

- i. Subdirección de programación y normativa de cobros
- ii. Subdirección de supervisión de cobros
- iii. Departamento de cobro judicial

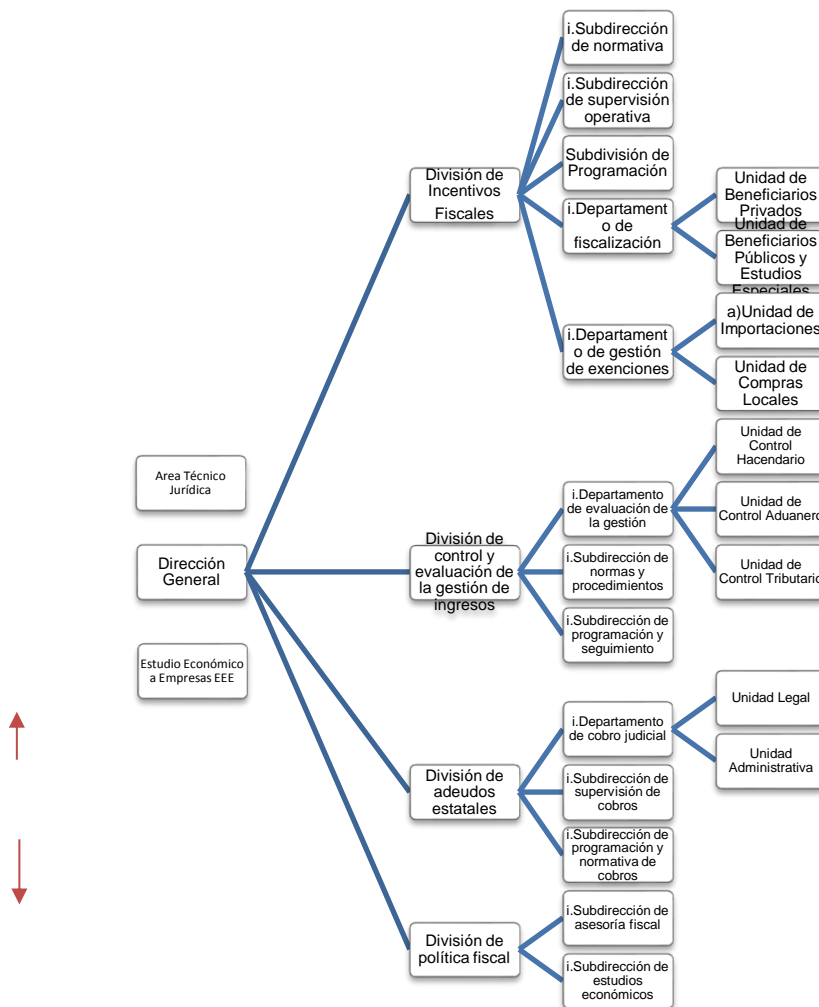
Unidades del Departamento Cobro Judicial. El Departamento de Cobro Judicial está integrado por dos Unidades:

- a) Unidad Administrativa
- b) Unidad Legal.

4. **División de política fiscal.** Esta División está integrada por las Subdirecciones de: Estudios Económicos y Asesoría Fiscal.
- i. Subdirección de estudios económicos
 - ii. Subdirección de asesoría fiscal

Para efectos de la construcción del mapa funcional y estratégico de la DGH se incluyen el EEE, como dependencia directa de la Dirección General, pues se carece de la estructuración que debe hacer, en primera instancia la DIPI y luego someterla a la aprobación de MIDEPLAN. Por eso, al estar adscrita a la DGH se interpreta como una unidad ejecutora de la Dirección

Mapa funcional y estratégico de la DGH



Fuente: Decreto Ejecutivo N° 35366-H-2009 y Convenio de Cooperación Interinstitucional 2012

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2023

El PNDIP 2019-2023 (MIDEPLAN, 2019), establece los siguientes objetivos para la Hacienda Pública:

Imagen 1 Objetivos del PNDIP relacionados con la Gestión Hacendaria

| Intervención estratégica | Objetivo | Indicador | Línea Base | Meta de período y anual | Estimación presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y código y nombre de programa presupuestario | Responsable ejecutor |
|--|---|---|-------------|--|---|--|
| Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera | | | | | | |
| Gestión Hacienda Pública ³ | Reducir el déficit ⁴ mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país. | Porcentaje del resultado primario del Gobierno Central con respecto al PIB ⁵ | 2017: -3,0% | 2019-2022: 0,24% ⁶ 2019: -2,36% 2020: -1,23% 2021: -0,21% 2022: 0,24% | 2019-2022 ⁷ : 437.933,21 Fuente Financiera: 001 Ingresos Corrientes 280 Colocación de Títulos Valores Programa 1.1.1.1.206.000 Ministerio de Hacienda | Ministerio de Hacienda, Ministra de Hacienda |
| | Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal. | Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al PIB | 2017: 13,4% | 2019-2022: 14,77% ⁸ 2019: 13,93% 2020: 14,55% 2021: 14,70% 2022: 14,77% | | Ministerio de Hacienda, Ministra de Hacienda |

Fuente: MIDEPLAN, 2019 (p.285).

Se debe considerar que el eje de acción estratégica establecido en el Decreto Ejecutivo N° 35366-H estipula que la DGH debe “Contribuir con la mejora continua del sistema tributario costarricense, procurando su equilibrio y progresividad, en armonía con los derechos y garantías ciudadanas”. Por ende, como la misión lo indica la DGH “se convierte en un organismo técnico especializado y asesor de las autoridades ministeriales en la formulación de políticas en materia fiscal, mediante cuatro tipos de acciones estratégicas: la elaboración de estudios e investigaciones de la realidad nacional; el análisis y el control permanente de la gestión de los ingresos estatales; el otorgamiento y fiscalización de los incentivos fiscales y; la recuperación de los adeudos estatales”.

De ahí que, para que el Estado costarricense pueda reducir el déficit fiscal, incrementando el ingreso y con una mayor eficiencia en el gasto deberá contar con: estudios, investigaciones y análisis de la realidad nacional de las finanzas públicas (ingresos) y de la política fiscal, asimismo, ejecutar dos acciones cuantitativas, el otorgar y controlar los incentivos fiscales y, la recuperación eficiente de los adeudos estatales.

Relacionado con el segundo objetivo del PNDIP, se propone el incrementar la carga tributaria, la cual se verá afectada sólo si se mantienen los equilibrios, las garantías ciudadanas y la progresividad que permita que los segmentos poblacionales con más recursos paguen en su proporción, con el fin de evitar conducir a los segmentos de menores ingresos a los círculos de pobreza y asistencia estatal. Por eso, son vitales los estudios de política fiscal y la atención de requerimientos que en materia tributaria estipula la DGH.

Vinculación con el Plan Estratégico Institucional 2019-2023

Como principios orientadores el PEI del Ministerio establece los siguientes objetivos estratégicos²:

- i. Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión.
- ii. Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- iii. Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas.
- iv. Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados.
- v. Mejorar la gestión tecnológica mediante el uso de tecnologías innovadoras que permitan la integración y seguridad de la información, para la toma de decisiones. (Ministerio de Hacienda, 2019, pp.8-12).

Líneas Estratégicas

1. Elaboración y análisis de iniciativas normativas.
2. Recuperación de los adeudos estatales
3. Evaluación y control de la gestión de ingresos.
4. Otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales
5. Asesorar en Materia Fiscal
6. Elaboración de estadísticas y estudios económicos.

2 Ministerio de Hacienda. (2019). *Plan Estratégico Institucional 2019-2023*. San José, Costa Rica.

Valores públicos

La DGH tiene establecidos los siguientes valores públicos

- i. Estudiar e investigar la realidad nacional para asesorar en materia fiscal a las autoridades ministeriales.

Incidencia: mejorar la toma de decisiones en materia de política pública fiscal de las autoridades ministeriales y por ende, del Poder Ejecutivo y sus instituciones.

- ii. Controlar y analizar de forma permanente la gestión de los ingresos estatales.

Incidencia: mejorar el control, análisis y la toma de decisiones estatales relacionada con la gestión de los ingresos y el incremento en los cumplimientos tributarios.

- iii. Otorgar y fiscalizar, de conformidad con la normativa, los incentivos fiscales bajo criterios estrictos tanto de su naturaleza o creación como de las obligaciones derivadas de su aplicación y uso.

Incidencia: eficientar el otorgamiento y la fiscalización de los incentivos fiscales, mejorando su aplicación, estableciendo las responsabilidades por su aplicación y uso, y por ende, su efectiva valoración (costo) pública.

- iv. Recuperar los adeudos estatales de forma eficiente, considerando medios alternativos a la vía judicial.

Incidencia: efectivizar la recuperación de los adeudos estatales mediante el cumplimiento de la normativa y la utilización de medios alternativos de cobro que mejoren la recaudación estatal.

Objetivos Estratégicos

Objetivo General

Consolidar la Dirección General de Hacienda como un órgano asesor de las autoridades ministeriales en materia fiscal y un ente rector en los instrumentos de política fiscal que debe gestionar, a través de criterio experto y basado en nuevas tecnologías que administren riesgo e inteligencia.

Objetivos específicos

- i. Elaborar estudios e investigaciones de la realidad nacional, tanto económica como fiscal.
- ii. Controlar y analizar de forma permanente la gestión de los ingresos estatales.
- iii. Otorgar y fiscalizar los incentivos fiscales que establece la normativa.
- iv. Recuperar los adeudos estatales de forma eficaz y utilizando medios alternativos a los judiciales.

Sinopsis del marco estratégico de la DGH

Tabla 1 Sinóptica del marco estratégico de la DGH

| | |
|--|---|
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA PNDIP 2019-2023 Reducir el déficit fiscal e incrementar la carga tributaria | |
| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA PEI 2019-2023 Cumplimiento tributario, inteligencia en el gasto, gestión de la deuda e innovación tecnológica. | |
| EJE DE LA ACCIÓN DE LA DGH (Decreto Ejecutivo N° 35366-H - 2009) Contribuir con la mejora continua del sistema tributario costarricense, procurando su equilibrio y progresividad, en armonía con los derechos y garantías ciudadanas. | |
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y análisis de iniciativas normativas. 2. Recuperación de los adeudos estatales 3. Evaluación y control de la gestión de ingresos. 4. Otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales 5. Asesorar en Materia Fiscal 6. Elaboración de estadísticas y estudios económicos. | |
| OBJETIVO GENERAL DE LA DGH | |
| Consolidar la Dirección General de Hacienda como un órgano asesor de las autoridades ministeriales en materia fiscal y un ente rector en los instrumentos de política fiscal que debe gestionar, a través de criterio experto y basado en nuevas tecnologías que administren riesgo e inteligencia. | |
| DEPENDENCIAS DE LA DGH VRS LÍNEAS ESTRATÉGICAS | |
| Dependencia | Líneas Estratégica |
| Área Técnico Jurídica. | Elaboración y análisis de iniciativas normativas |
| División de Adeudos Estatales | Recuperación de los adeudos estatales |
| División de Control y Evaluación de la Gestión de Ingresos | Evaluación y control de la gestión de ingresos |
| División de Incentivos Fiscales. | Otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales |
| División de Política Fiscal | Asesorar en Materia Fiscal |
| Estudio Económico a Empresas. | Elaboración de estadísticas y estudios económicos |

Fuente: elaboración propia 2019.

Aspiraciones en materia de organización para el quinquenio 2019-2023

La Dirección General se ha propuesto una serie de aspiraciones en materia de organización para el periodo 2019-2023, que se plasman en los siguientes retos:

- i. Profesionalizar la elaboración y ejecución del Plan Estratégico con el fortalecimiento de las capacidades gerenciales de su equipo profesional.
- ii. Integrar, unificar y cohesionar el personal de las Divisiones, Unidades y Departamentos para inculcar un sentido de unidad, trabajo en equipo y cohesión de grupo.
- iii. Identificar al personal de la DGH con los objetivos, metas y lineamientos estratégicos, así como, vincularlos con el PNDIP y el PEI.
- iv. Integrar al Estudio Económico a Empresas como una unidad ejecutora dentro de la estructura de la Dirección con el fin de integrar los insumos y productos que se derivan de su operación. Asimismo, integrar las competencias y capacidades interinstitucionales a la Dirección General.
- v. Convertir a la DGH en un organismo técnico de asesoría ministerial permanente con estudios, investigaciones y análisis de relevancia nacional.
- vi. Convertir a la DGH en un organismo técnico de referencia nacional con los estudios sobre ingresos estatales, fiscalización de incentivos fiscales y recuperación de adeudos estatales.

El fortalecimiento de las capacidades de gestión gerencial de la DGH evidenciará y visibilizará un organismo asesor en materia de política hacendaria que contribuya a la búsqueda de los equilibrios fiscales con garantías de equidad, transparencia y progresividad para la ciudadanía.

Detalle estratégico por Área.

El Detalle estratégico por Área se definirá en los primeros meses del año 2020, en virtud de lo cual el equipo gerencial remitirá a más tardar el 30 de enero del 2020, los productos y metas estratégicos a considerar en el quinquenio 2019-2023, así como la operativización de los Objetivos de sus Áreas.